

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 050 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **071**

Fecha: 14/10/2022

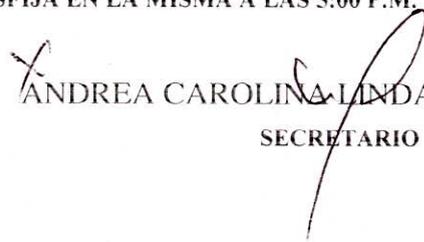
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 050 <b>2015 01101</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ANDRES CABRERA CELIS	Auto resuelve renuncia poder Auto tiene en cuanta renuncia- Se reconoce personería	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2015 01101</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	CARLOS ANDRES CABRERA CELIS	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar	13/10/2022	2
1100140 03 050 <b>2017 00507</b>	Sucesión	NELSON JAVIER CABALLERO JUTINCO	EMPERATRIZ JUTINCO DE CABALLERO	Auto resuelve aclaración o corrección demanda Auto corrige la sentencia de 27 de noviembre de 2020	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2017 01183</b>	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	CLAUDIA PATRICIA MARIN MARSIGLIA	Auto reconoce personería Auto reconoce personería	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2018 00363</b>	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - B.B.V.A COLOMBIA	EDWIN MIGUEL GONZALEZ GARCIA	Auto suspende proceso Auto suspende proceso - Disponer el levantaeminto de las medidas cautelares- Oficiar al Centro de Conciliación	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2018 00774</b>	Ejecutivo Singular	G & J FERRETERIAS S.A.	CIVIMED CONTRUCCIONES SAS	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazamiento	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2019 00607</b>	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA	LUIS CABALLERO MARTINEZ	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazamiento- Se requiere a la parte actora por el término de 30 días para que lleve a cabo la notificación . So pena dar aplicación art 317 del C.G.P	13/10/2022	4
1100140 03 050 <b>2019 00723</b>	Ejecutivo Singular	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	EDUARDO LARA	Auto ordena enviar proceso Auto ordena remitir el proceso al juzgado 24 Civil Municipal de Bogotá	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2019 00859</b>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA DULGANI PACHON NIETO	Auto Admite Cesion de Credito C.C Auto acepta la cesión de derechos litigiosos y del crédito- Téngase como cesionario - Reconoce personería- Se aprueba la liquidación del crédito- Téngase en cuanta la renuncia presentada por el apoderado de la entidad demandante	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2019 00929</b>	Ejecutivo Singular	G2 INGENIEROS CIVILES SAS	AVINTIA COLOMBIA SAS	Auto requiere Auto requiere a la parte actora para que notifique dentro del término de 30 días, So pena dar aplicación art 317 CGP	13/10/2022	1
1100140 03 050 <b>2019 00929</b>	Ejecutivo Singular	G2 INGENIEROS CIVILES SAS	AVINTIA COLOMBIA SAS	Auto ordena oficiar Auto dispone oficiar a Acción Fiduciaria	13/10/2022	2
1100140 03 050 <b>2019 01100</b>	Otros	JOAQUIN ALBERTO NEIRA TORO	INDETERMINADOS	Auto requiere Auto requiere al deudor para que dentro del término de 30 días proceda a cancelar al liquidador los honorarios provisionales. So pena de dar aplicación art 317 de C.G.P	13/10/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 050 2020 00519	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA	DARIO ALEJANDRO HERRERA OBREGOZO	Auto aprueba liquidación Auto aprueba liquidación de crédito y de costas	13/10/2022	
1100140 03 050 2020 00519	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA SA BANCOOMEVA	DARIO ALEJANDRO HERRERA OBREGOZO	Auto ordena oficiar Auto ordena oficiar a las entidades bancarias	13/10/2022	2
1100140 03 050 2020 00721	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS DARIO NUÑEZ MALAGON	MYRIAM AURORA RODRIGUEZ ALFONSO	Auto ordena correr traslado Auto ordena correr traslado a la parte actora por el termino de 10 días, de las excepciones formuladas por el demandado, Se reconoce personería	13/10/2022	1
1100140 03 050 2020 00740	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARY RODRIGUEZ DE LUGO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados- Practicar la liquidación de crédito- Condenar en costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00106	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RES MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	JULIO CESAR TORRES DAZA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados- Practicar la liquidación del crédito- Condenar en costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00210	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALAMEDA DE BELLA SUIZA P.H	JULIAN ANDRES MEJIA ALZATE	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados- Practicar la liquidación del crédito- Condenar an costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00210	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALAMEDA DE BELLA SUIZA P.H	JULIAN ANDRES MEJIA ALZATE	Auto ordena comisión Auto decreta el secuestro del inmueble librese el despacho comisorio	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00272	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE YAMIR CHACON CALDERON	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto acepta la cesión- Téngase en cuanta cesionaria- Reconoce personería- Ordena seguir adelante con la ejecución- Decreta el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados- Practicar la liquidación del crédito- Condenar en costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OLGA LUCIA ARIAS RODRIGUEZ	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazamiento- Acepta cesión del crédito- Téngase como cesionario...- Se reconoce personería	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00480	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	JHON FREDY PRENS PERIÑAN	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Aceptese la cesión del crédito- Téngase como cesionario- Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los biens embargados y secuestrados- Practicar la liquidación del crédito- Condenar en costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00494	Ejecutivo Singular	JHON URIBE E HIJOS S.A.	RIGOBERTO OCAMPO MONTECINO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los bienes ambargados y secuestrados- Practicar la liquidación del credito- Condenar en costas a la parte demandada	13/10/2022	
1100140 03 050 2021 00525	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DANILO JOSE PIÑA MATOS	Auto de Trámite Auto no accede a lo solicitado	13/10/2022	
1100140 03 050 2022 00318	Abreviado	OSCAR JOSE CARVAJAL RIOS	OSCAR ANTONIO SANCHEZ GODOY	Auto admite demanda Auto admite la demanda	13/10/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 086 2018 00141	Ejecutivo con Título Hipotecario	SAMUEL VALENCIA HENAO	MARIA CONCEPCION ZAMPRA DE QUINTERO	Tiene en cuenta Avaluo Art. 444 C.G.P Auto aprueba avalúo	13/10/2022	1
1100140 03 086 2018 01109	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	FOX COMPUTER SAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Auto ordena seguir adelante con la ejecución- Decretar el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados-Practicar la liquidación del crédito- Condnar en costas a la parte demandada	13/10/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/10/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
ANDREA CAROLINA LINDADO CANTILLO  
SECRETARIO